

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

Acta

**Sesión Ordinaria virtual 13 de noviembre de 2020
9:00 horas**

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrandó.

VICEDECANO: Dr. Marcelo Mariscal

SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa.

SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Gabriel Morón

CONSEJEROS PRESENTES: Dra. Cristina Motrán, Dra. Beatriz Toselli, Dr. Sergio Dassie, Dra. María Gabriela Ortega, Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dr. Sergio Alexis Paz, Dra. Gabriela Oksdath Mansilla, Arq. María Victoria Carnevale (en reemplazo de la Tec. Pamela Rizza), Sra. Luciana Raya Plasencia, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sr. Jorge Eduardo Paredes.

INFORMES DEL DECANATO

Decano: lamentablemente hemos tenido inconvenientes en la presencialidad de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento en el HCS. El Consejo Superior no optó por la virtualidad y como hubo casos positivos entre los administrativos del HCS se ha convocado una sesión extraordinaria dentro de 10 días para establecer las sesiones virtuales del HCS y también para las reuniones de las comisiones del HCS.

Este período en que no se reunió el Consejo Superior ha provocado la postergación de la aprobación de cuestiones importantes, como concursos y evaluaciones docentes que recién fueron aprobadas el martes pasado, espero que este mes de noviembre se pueda normalizar el funcionamiento del HCS, y se sigue pensando que las reuniones masivas no pueden ser posibles, por lo tanto las reuniones virtuales del HCS serán aplicables para el 2021. Eso les quiero transmitir porque he recibido consultas por aprobaciones de una u otra cosa; este martes recién sesionamos con un quórum mínimo y en los próximos días se aprobará una versión remota para sesionar en el HCS.

Secretaria General: Se solicita autorización para el tratamiento del punto 36.

Aprobado

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 23 de octubre de 2020, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Resoluciones Decanales *ad referéndum* del HCD

- 1- EX-2020-00235428- -UNC-ME#FCQ-
RD-2020-1288-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1: Modificar excepcionalmente el régimen de correlatividades de la asignatura Química Analítica General para los y las estudiantes inscriptos/as para cursar esta asignatura durante el año 2020, en todos los planes de estudio involucrados, hasta tanto se pueda cumplir con lo establecido en la RD-2020- 772-E-UNC-DEC#FCQ en cuanto a la asignatura Laboratorio III. El régimen de correlatividad será el siguiente: Para rendir Química Analítica General se deberá tener aprobadas las asignaturas Laboratorio II, Química Inorgánica, Química General II y Química Física y poseer la condición de alumno regular en Laboratorio III.

Ratificada

- 2- EX-2020-00235436 UNC-ME#FCQ-
RD-2020-1289-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1: Reemplazar para las asignaturas Laboratorio II y Laboratorio IV la modalidad de Examen Único Integrador establecida en la RHCD-2020-171-EUNC-DEC#FCQ por un esquema de evaluación conformado por dos instancias de evaluación exclusivas para estudiantes inscriptos en estas asignaturas en el año 2020, según se determina a continuación:

-Un Examen de Contenidos Virtuales, en el cual se evaluarán los contenidos dictados en forma virtual durante el cuatrimestre par del año 2020;

-Asistencia y evaluación realizada durante el desarrollo de las Actividades Experimentales Presenciales.

Artículo 2: Establecer que para aprobar las asignaturas Laboratorio II y Laboratorio IV bajo la modalidad indicada en el artículo precedente será necesario completar previamente las actividades presenciales de laboratorio que se determinen oportunamente.

Artículo 3: Establecer que ambas instancias evaluativas establecidas en el Artículo 2 tendrán una instancia de recuperación. La modalidad de la instancia de recuperación de las Actividades Experimentales Presenciales, será alguna de las descriptas en inciso 2 del Anexo 1, Res.489/2020.

Artículo 4: Establecer que las fechas para el Examen de Contenidos Virtuales y su recuperatorio estarán comprendidas en los períodos determinados en el Artículo 4 de la RHCD-2020-171-EUNC-DEC#FCQ.

Artículo 5: Establecer que las Actividades Experimentales Presenciales serán evaluadas durante su desarrollo una vez reestablecida la posibilidad de presencialidad en la FCQ.

Artículo 6: Establecer que podrán presentarse al esquema de evaluación establecido en el Art. 2 de la presente resolución los y las estudiantes que estén inscriptos en sus respectivas asignaturas durante el 2020, siempre y cuando cumplan con el régimen de correlatividad de dichas asignaturas en su respectiva carrera y figuren en el Acta de Promoción respectiva, en un todo de acuerdo con lo establecido en el apartado ii del Artículo 3 de la RHCD-2020- 171-E-UNCDEC# FCQ. El cumplimiento del régimen de correlatividad será exigible al momento de la evaluación de las Actividades Experimentales Presenciales.

Artículo 7: Establecer que la calificación final de Laboratorio II y Laboratorio IV bajo el esquema de evaluación establecido en el Art. 2 de la presente resolución estará conformada por un promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en las dos instancias de evaluación (Examen de Contenidos Virtuales y las Actividades Experimentales Presenciales). Dicho promedio deberá ser igual o superior a 6 (seis) dentro de una escala de 1 a 10. La calificación de 6 será determinada en un todo de acuerdo con lo establecido en la RHCD 513/2012. La calificación final será asentada en las actas de Promoción respectivas.

Artículo 8: Establecer que para aprobar las asignaturas Laboratorio II y Laboratorio IV bajo el esquema de evaluación establecido en el Art. 2 de la presente resolución es condición necesaria aprobar el Examen de Contenidos Virtuales.

Artículo 9: Establecer que los y las estudiantes inscriptos/as en el año 2020 en Laboratorio II y en Laboratorio IV podrán realizar las actividades presenciales, sin importar la condición final alcanzada ni la calificación obtenida en el Examen de Contenido Virtual.

Artículo 10: Establecer que solo se podrán presentar a las épocas de examen de diciembre 2020 y de febrero 2021 los y las estudiantes que no se hubieran inscripto al cursado de estas signaturas en el año 2020.

Ratificada

3- EX-2020-00235446- -UNC-ME#FCQ- RD-2020-1290-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1: Establecer que los y las estudiantes que renunciaron a su condición de alumno regular en las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio III o Laboratorio IV para reinscribirse en estas asignaturas en el año 2020, quedarán exceptuados de cumplir con lo establecido en el Artículo 9 de la RD2020-772-E-UNC-DEC#FCQ, y por lo tanto podrán rendir exámenes finales de las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio III o Laboratorio IV siempre y cuando hayan obtenido nuevamente la condición de alumno regular y cumplan con el régimen de correlatividad vigente para dichas asignaturas. Esta excepción estará vigente mientras mantengan la condición de alumno regular obtenida en el año 2020.

Artículo 2: Establecer que la excepción al Artículo 9 de la RD-2020-772-EUNC-DEC#FCQ indicada en el artículo precedente no será de aplicación automática si no que deberá ser solicitada por el o la estudiante involucrado/a al cuerpo de profesores de las asignaturas arriba mencionadas.

Ratificada

4- EX-2020-00208729-UNC-ME#FCQ- RD-2020-1358-E-UNC-DEC#FCQ-

Artículo 1: Solicitar al Honorable Consejo Superior, se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Teresa Nieves SCIMONELLI (Legajo 24.639), en el cargo de Profesora Asociada (DE) – concurso-código 105- del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE1246/15, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 01-11-2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Teresa Nieves SCIMONELLI (Legajo 24.639), en un cargo de Profesora Titular (DE)- código 101- del Departamento de Farmacología a partir del día de la fecha y hasta 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-11-2020 y hasta el día de ayer.-

Ratificada

Dr. Dassie: ¿con qué fecha se dictó la resolución decanal?, ¿fue a principios de semana?, no entiendo por qué se hace una resolución decanal *ad referendum*, salvo

que Despacho de Alumnos tenga necesidad, si tenemos premura para sacar una resolución decanal tiene que haber un objetivo concreto, si no tendría que tener un tratamiento normal y los profesores aún no fuimos comunicados, son los profesores los que tienen premura de saber.

Dr. Mariscal: estos proyectos de resoluciones fueron tratados en la CGA, con la invitación de los profesores de las asignaturas involucradas y en la Comisión de Enseñanza. Básicamente la premura fue el pedido de los profesores de las asignaturas involucradas y de los alumnos y desde el día 6 de noviembre están publicadas en la página web de la Facultad y subidas a las redes, se ganó una semana de tiempo para la comunicación a los estudiantes.

Dr. Dassie: gracias, pero me parece que los mensajes a los profesores no quedaron claros y lo que pasa es que no lo informaron por moodle para los profesores y evidentemente tengo muy mala capacidad de buscar en las redes, porque no encontré información sobre la resolución.

Otra cosa, en el expediente 3, el artículo 2 pone en un circuito burocrático a los profesores encargados de las asignaturas, creo que no es un mecanismo recomendable, el trámite de excepcionalidad del artículo 9 debería ser a través de Despacho de Alumnos y no a través de los profesores de las asignaturas, porque le estamos sumando una carga burocrática a los profesores responsables. Si son asignaturas con pocos alumnos no hay problemas, pero sobre todo si son materias de gran envergadura en cuanto a los alumnos, entonces no es feliz el artículo II, tal cual como está confeccionado. Entiendo que los estudiantes tenían que pedir y que esto no sea automático, pero los receptores de esos pedidos no deberían ser los profesores, no deben ser los receptores de las asignaturas, tiene que ser por otros mecanismos.

Decano: hay pocas cosas felices cuando se hacen este tipo de resoluciones; se hacen porque hay que resolver situaciones con lo que se administra a través del Guaraní III, no es intención de burocratizar esta actividad sino que se requiere la colaboración de los profesores, porque el seguimiento de las situaciones (igual que cuando se tomaron los exámenes virtuales de Laboratorio I y III) es a través del seguimiento que hacen los profesores; no hay instrumento que nos permita ver sino es por el propio seguimiento de los profesores; probablemente se puedan dar herramientas y Secretaría Académica puede trabajarlo al respecto, para que no sea una carga tan pesada para los profesores, pero creemos que puede haber una responsabilidad compartida en este sentido, sino se vuelve complicado.

Secretario Académico: básicamente eso responde a que no hay registros que queden establecidos de las renuncias de regularidad a través del Guaraní; eso lo charlamos en reunión de CGA y surge a propuesta de los profesores de estas asignaturas, porque era muy dificultoso para despacho y era complejo en el marco de la situación para controlar, entonces en acuerdo con los profesores de esos laboratorios en la CGA se estableció eso.

Dr. Dassie: perdón, pero sigo pensando lo que pensaba antes, entiendo la agilidad pero me preocupa que estamos poniendo en el hombro de los profesores responsables una actividad en la cual se decide la condición del alumno con datos que tenemos que aportar nosotros mismos como profesores responsables, más allá de lo que los profesores de las asignaturas hayan acordado con este procedimiento, entiendo que es un problema para Despacho de Alumnos, pero esta responsabilidad cae sobre todos los profesores de las asignaturas y respecto a la última resolución (expediente número 4) supongo que la designación de la Dra. Scimonelli ¿es una selección interna?

Secretaria General: es una prórroga.

Dr. Dassie: entonces estamos por encima del año que prevé la resolución.

Sra. Espinosa: quiero expresarme respecto a las resoluciones ad referendum sobre la correlativa para aprobar la Qca. Analítica Gral. Les consejeres estudiantiles celebramos que se haya dado esta resolución porque en tiempo de excepcionalidad se flexibiliza la correlativa de esta materia y permite que los estudiantes puedan seguir rindiendo, y desde la conducción del Centro de Estudiantes vemos que los estudiantes

están agobiados y estas decisiones son las que permiten mitigar las consecuencias en la cursada, esto nos hace reflexionar que el régimen de correlativas tendría que ser evaluado y capaz flexibilizado.

Sr Paredes: respecto al asunto 3, de la renuncia de la regularidad de los Laboratorios, estamos indirectamente reconociendo a los trayectos académicos y formativos previos de los estudiantes para obtener la regularidad que logran con mucho esfuerzo y trabajo para obtener la regularidad en años anteriores y quizás por diversas circunstancias de no tener las correlativas no pudieron promocionarlas y pasado un año sin poder rendir el final, los estudiantes tuvieron que renunciar a la regularidad para cursar la materia. Muchos estudiantes toman esta alternativa de renunciar a la regularidad que con mucho trabajo y esfuerzo consiguieron y tienen que repetir el esfuerzo de vuelta para cursar la materia y poder lograr la promoción. Con esta resolución estamos admitiendo que los trabajos prácticos integradores que van a hacer el año que viene pueden no aportar nuevos conocimientos a los estudiantes, no porque estos trabajos prácticos estén mal diseñados sino porque ya han demostrado tener estas habilidades, porque ya han obtenido esta regularidad y esta situación escapa al contexto de excepcionalidad que estamos viviendo porque en situaciones anteriores algunos estudiantes que habiendo regularizado una materia también piden una excepción.

Todo esto junto a este contexto nos hace reflexionar que tal vez el concepto de regularidad ya no sea más el apropiado y me pregunto si el estudiante que renunció a la regularidad de una materia borra o elimina los logros que ha conseguido y si es posible flexibilizar las condiciones para que un estudiante que haya obtenido la regularidad de una materia pueda rendirla a través del sistema de promoción.

Sra. Raya Plasencia: yo quería hacer alguna consulta sobre el asunto 3, si los estudiantes que renunciaron a la regularidad y tienen que rendir los finales cómo tienen que pedirlo a los profesores para rendir con ese formato específico, para que tengan una noción de tiempo y de lo que se necesita para hacer el pedido.

Secretario Académico: respecto a lo que dijo Paredes siempre se puede discutir el Reglamento de Enseñanza, pero quiero recordar que en este caso esta excepción es para aquellos que han renunciado a la regularidad en este año y que ahora se le da la autorización para rendir y recordando que las actividades prácticas que se realizarán este año en Laboratorios I, II, III y IV están muy por debajo de las actividades que les permitió tener la regularidad y luego renunciaron, es que se da esta excepción. Esta es una excepción de la excepción porque los alumnos que están inscriptos este año a los Laboratorios no pueden rendir la materia hasta que no hayan completado la fase presencial, eso es un trabajo extra de identificar esos alumnos para decirles que no pueden rendir porque no han hecho lo presencial, por lo tanto es una segunda vuelta de rosca para todos los que no pueden rendir, algunos si pueden rendir, por eso se hace tan complicado desde el punto de vista administrativo con Guaraní y con el Despacho de Alumnos.

Con respecto a lo que pregunta de Luciana, no hay ningún trámite particular, sino una comunicación entre el alumno y el profesor y el profesor lo va a aceptar y si el profesor recibe un pedido de un alumno de este año, le dirá que no puede rendir.

DESPACHOS DE COMISIONES

Licencias, designaciones y renunciaciones

- 5- EX-2020- 00156903-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA** (Legajo 31.890) en el cargo de Profesora Adjunta (DE) –concurso- código 109- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 04-11-2020 y hasta el día de ayer.
Designar interinamente a la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890), en un cargo de Profesora Asociada (DS)- código 107- del Departamento de

Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 04-11-2020 y hasta el día de ayer.

Aprobado

- 6- EX-2020- 00195867-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Guillermina LUQUE** (Legajo 40.598) en el cargo de Profesora Asistente (DS) – concurso- código 115- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 04-11-2020 y hasta el día de ayer; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente a la Dra. Guillermina LUQUE (Legajo 40.598), en un cargo de Profesora Adjunta (DE)- código 109- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Patricia Paredes (Legajo 31.890). reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 04-11-2020 y hasta el día de ayer.

Aprobado

- 7- EX-2020- 00160725-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades, autorizar al **Dr. Julián Ignacio PEÑA ROSSELLÓ** (DNI 34.293.246), egresado de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata a realizar actividades docentes en asignaturas de las áreas de docencia "Matemática", "Física" y "Química Computacional" del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Dr. Julián Ignacio PEÑA ROSSELLÓ (DNI 34.293.246), en un cargo de Profesor Ayudante B- código 121- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, hasta el 31-12-2020, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Dr. Julián Ignacio PEÑA ROSSELLÓ (DNI: 34.293.246), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Aprobado

- 8- EX-2020-00209842-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Victoria PEYRET**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Dra. Victoria PEYRET (Legajo 47.568) en un cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-11-2020 y hasta el día de ayer.

Aprobado

- 9- EX-2020-00233670-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo que obra en orden 6 del expediente de referencia presentado por el **Bioq. Alain BOLAÑO ALVAREZ** (Legajo 56.787) propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS).

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Bioq. Alain BOLAÑO ALVAREZ (Legajo 56.787) en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28-01-2021, o antes si el cargo es provisto por

concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-11-2020 y hasta el día de ayer.

Aprobado

- 10- EX-2020- 00209102-UNC-ME#FCQ –
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-11-2020, la renuncia presentada por el **Dr. Axel GOROSTIZA** (Legajo 54.184) en el cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso- del Departamento de Farmacología de esta Facultad. -

Aprobado

Enseñanza de Grado

- 11- EX-2020-00153646- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Autorizar a la alumna **Roxana Michell BRAVO CARHUANCHO** (DNI 19061431) a rendir la asignatura Practicando Profesional de Farmacia, atento a lo aconsejado por la profesora responsable de dicha asignatura.

Aprobado

- 12- EX-2020-00230981--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Extender a la alumna **Valentina MONZÓN** (DNI 35466723), la regularidad de la asignatura Practicando Profesional de la Carrera de Bioquímica hasta el turno de examen de julio de 2021 incluido, atento a lo aconsejado por el profesor responsable de dicha asignatura.

Aprobado

- 13- EX-2020-00243192- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **Sandra Mónica SEJAS** (DNI 22420448) en cuanto a finalizar la carrera de Farmacia en el plan 95 debido a que la continuación en el mencionado plan se encuentra fuera de los términos establecidos por la reglamentación vigente.

Aprobado

- 14- EX-2020-00174976- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución que obra en el Orden 16 del expediente de referencia:

VISTO:

Que por RHCD-2020-308-E-UNC-DEC#FCQ se reconocieron las actividades de docencia e investigación desarrolladas por alumnos de grado de esta Facultad con función de **Agregados Ad Honorem**, durante el segundo cuatrimestre del año 2019.

El pedido formulado por el Departamento de Química Biológica *Ranwel Caputto* en cuanto a que se rectifique el número del DNI de la alumna María Florencia SALCEDO en la mencionada resolución y el reconocimiento de las actividades ad honorem de la alumna Sol Micaela ANGULO, quien por error fue omitida en el informe elevado por ese Departamento (Orden 14 y 15 del expte. de referencia).

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar la Resolución RHCD-2020-308-E-UNC-DEC#FCQ donde dice:

SALCEDO, María Florencia

DNI: 42.809.565

Debe decir:

SALCEDO, María Florencia

DNI 41.809.565.

Artículo 2º: Incluir en la nómina de alumnas/os del Departamento de Química Biológica *Ranwel Caputto* de la RHCD-2020-308-E-UNC-DEC#FCQ a la siguiente alumna:

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

ANGULO, Sol Micaela

DNI 41.349.286

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

15- EX-2020-00246346--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La RHCD-2020-171-E-UNC-DEC#FCQ que estableció las fechas de EUIs y exámenes finales de la época de examen de diciembre de 2020;

La RD-2020-489-E-UNC-DEC#FCQ, que estableció las modalidades de exámenes virtuales;

CONSIDERANDO:

Que la situación sanitaria vigente en la República Argentina y las disposiciones emanadas del gobierno de la República Argentina y del gobierno de la Provincia de Córdoba para responder a esta situación sanitaria han generado una notable alteración de la planificación prevista en la RHCD 876/2019;

La necesidad de establecer la fecha de examen de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas en forma coordinada con las fechas establecidas para la inscripción al cursado 2021 de esta asignatura y con las fechas de EUIs y exámenes de las restantes asignaturas correspondientes a la época de examen de diciembre de 2020;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1: Establecer como fecha de examen correspondiente a la época de examen de diciembre de 2020 para la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas el día 25 de noviembre de 2020.

Artículo 2: Establecer que la modalidad de examen será entre las establecidas en la RD-2020-489-E-UNC-DEC#FCQ (Ratificada por RHCD-2020-116-E-UNC-DEC#FCQ).

Secretaría General: podemos modificar el segundo término “establecida” porque esta dos veces en el mismo artículo

Decano: entonces modificar “establecida” por “dispuesta” **Aprobado**

Enseñanza de Posgrado

16- EX-2020-00136317-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Convalidar la Resolución RHCD-2020-289-E-UNC-DEC#FCQ de fecha 8 de octubre de 2020 referida a la integración de la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Química Marianela Desiree RODRÍGUEZ**, en virtud de los inconvenientes técnicos registrados por la actualización del sistema de firmas por GDE.

Aprobado

Decano: se había vencido mi token de Decano y tuvimos que levantar todas las resoluciones decanales y convalidarlas con un token aprobado.

17- EX-2020-00208888- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al **Médico Veterinario Luciano DÍAZ PÉREZ** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 18 de septiembre de 2020, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Andrea Rópolo.

Aprobado

18- EX-2020-00135228- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Farmacéutica Andrea Mailén ADAM** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 8 de octubre de 2020, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Gladys Granero.

Aprobado

19- EX-2020-00149314- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Claudia Antonella COLQUE**,

integrada por las Dras: María Cecilia Becerra, Claudia del Valle Sola, el Dr. Héctor Alex Saka y el Dr. Pablo Power (Evaluador Externo. Inv. Independiente CIC-CONICET- Facultad de Farmacia y Bioquímica-UBA).

Aprobado

20- EX-2020-00218232- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja:

-Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Ing. Agr. Carla Patricia DIONISI**, el curso de Posgrado “Análisis de Datos Multivariado I” organizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y dictado desde el 11 al 15 de mayo de 2020 bajo la modalidad virtual, teniendo como Docente Coordinadora a la Dra. Mónica Balzarini.

Carga Horaria: 40 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

-Reconocer por la vía de la excepción, como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Ing. Agr. Carla Patricia DIONISI, el curso de Posgrado “Suelos y Fertilidad” dictado los días 8, 9, 15 y 16 de noviembre de 2019 en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba, teniendo como Coordinador al Ing. Agr. Dr. Omar Antonio Bachmeier y como colaboradores, al Ing. Agr. M.Sc. Agustín Bianchi y a la Ing. Agr. Esp. Adriana Rollán.

Carga Horaria: 40 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

-Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y en consecuencia, reconocer por la vía de la excepción como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Ing. Agr. Carla Patricia DIONISI, el curso de Posgrado “Impactos y tecnologías para la gestión de estiércol y purines de origen animal. Cómo favorecer y monitorear su adopción por técnicos y productores” dictado los días 18, 19 y 20 de octubre de 2018 en la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Mar del Plata, teniendo como docentes responsables a la Ing. Agr. María Virginia González y la M.Sc./Lic. Claudia Faverin.

Carga Horaria: 53,5 horas

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 2 (dos)

-No reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Ing. Agr. Carla Patricia DIONISI, el curso de Posgrado “Ordenamiento y tratamiento de efluentes en diferentes sistemas productivos intensivos de rumiantes” dictado en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Universidad Nacional de Río Cuarto, ya que el mismo fue realizado con una antelación mayor al año de la fecha de admisión a la carrera de Doctorado (Art. 27° de la Ord. HCD No 1/13).

Dr. Dassie: quería preguntar a la gente de posgrado, esta resolución va a salir con cuatro cursos, uno reconocido de manera directa en el 2020, luego con dos cursos del 2018 y otro curso que no le vamos a reconocer porque está fuera de reglamento. Mi pregunta tiene que ver si esos cursos que se reconocen por la vía de la excepción si están íntimamente relacionados con el tema tesis.

Dra. Acosta: este expediente quedó en la transición entre el pasaje del papel al medio electrónico, la discusión sobre la excepcionalidad de esos dos cursos que se reconocen por la vía de la excepción se refieren a la composición del cuerpo docente que los profesionales no tienen el título de doctor que nuestro reglamento lo establece para reconocerlos como válidos y el tercer punto es que primero no se le había aceptado y luego se pide reconsideración y se lo acepta, son pertenecientes a la

carrera y el análisis que se hace en el Cadym es que son pertinentes a la temática y además es un área donde es habitual que los profesionales que se desempeñan no tienen título máximo de doctor y sin embargo el análisis exhaustivo de los CV de los docentes amerita la excepcionalidad y con respecto al año de admisión creo que es desde el 2019.

Secretaria General: es en el 2019, y el curso que no se le acepta se había realizado 18 meses antes a la admisión, por eso no se le hace lugar a la solicitud.

Dr. Dassie: pero me parece que debería haber alguna justificación de la excepcionalidad, por lo menos mencionar el artículo al cual hace referencia la excepcionalidad, debería estar el argumento.

Dra. Acosta Rodriguez: podrían hacerse dos resoluciones diferentes, una para el ítem 1 para que los "Vistos y Considerando" sean diferentes y hacer otra para el último.

Decano: si vamos a hacer dos resoluciones distintas que vuelva a comisión y si no lo que dice el Dr. Dassie es que en cada artículo se fundamente y que se justifique en el no reconocimiento, porque hay reconocimiento en las dos primeras sin fundamento, la otra es por la vía de la excepción y en el último punto que es el que estaría fundamentado, entonces se podrían generar 4 artículos y en base a que norma se basa el reconocimiento, que en ese se mencione en que norma se fundamenta.

Dr. Dassie: en el primero no es necesario, los que tienen que justificar son el segundo y el tercero.

Decano: puede ser, habría que fundamentar el dos y el tres.

Dra. Toselli: ¿deberían volver a Posgrado para que lo fundamentemos?

Secretaria General: se podría pedir que lo fundamenten cuando se redacte a la resolución, la fecha de admisión es el 30-10-2018.

Dra. Motrán: respecto a los alumnos de Doctorado, cuando se inscriben se les exige una reunión de admisión y un curso, estaría bien para los que comenzaron el 1ero. de abril, pero se podría hacer una excepción y que se le acepten dos cursos que es lo único que pueden hacer en este momento.

Decano: si el Cuerpo está de acuerdo, los Consejeros representantes de Posgrado pueden llevar esta solicitud para que se tenga en cuenta.

Entonces se aprueba con las modificaciones indicadas y agregadas por parte del HCD.

SE RESUELVE:

No reconocer el curso de Posgrado: "Ordenamiento y tratamiento de efluentes en diferentes sistemas productivos intensivos de rumiantes" como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Ing. Agr. Carla Patricia Dionisi, dictado en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Universidad Nacional de Río Cuarto, ya que el mismo fue realizado con una antelación mayor al año de la fecha de admisión a la carrera de Doctorado (Art. 27o de la Ord. HCD No 1/13).

- Hacer lugar a la solicitud presentada por la Ing. Agr. Carla Patricia Dionisi y en consecuencia, reconocer el curso de Posgrado "Suelos y Fertilidad" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba, como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Ing. Agr. Carla Patricia Dionisi. Reconocimiento otorgado por la vía de la excepción a lo dispuesto por el Art. 1o de la Res. HCD No 32 bis/92 en lo referido a la exigencia de máxima titulación de los responsables de un curso de doctorado, atendiendo a que el curso motivo de la presente actuación reúne contenidos de estricta actualización en el tema sobre el cual se desarrolla la tesis doctoral. Curso dictado los días 8, 9, 15 y 16 de noviembre de 2019 teniendo como Coordinador al Ing. Agr. Dr. Omar Antonio Bachmeier y como colaboradores, al Ing. Agr. M.Sc. Agustín Bianchi y al Ing. Agr. Esp. Adriana Rollán.

Carga Horaria: 40 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Ing. Agr. Carla Patricia Dionisi y en consecuencia, reconocer por el curso de Posgrado “Impactos y tecnologías para la gestión de estiércol y purines de origen animal. Cómo favorecer y monitorear su adopción por técnicos y productores” de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Mar del Plata, como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Ing. Agr. Carla Patricia Dionisi. Reconocimiento otorgado por la vía de la excepción a lo dispuesto por el Art. 1o de la Res. HCD No 32 bis/92 en lo referido a la exigencia de máxima titulación de los responsables de un curso de doctorado, atendiendo a que el curso motivo de la presente actuación reúne contenidos de estricta actualización en el tema sobre el cual se desarrolla la tesis doctoral. Curso dictado los días 18, 19 y 20 de octubre de 2018, teniendo como docentes responsables a la Ing. Agr. María Virginia González y la M.Sc./Lic. Claudia Faverin.

Carga Horaria: 53,5 horas

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 2 (dos)

- Reconocer el curso de Posgrado “Análisis de Datos Multivariado I” como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Ing. Agr. Carla Patricia Dionisi, organizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y dictado desde el 11 al 15 de mayo de 2020 bajo la modalidad virtual, teniendo como Docente Coordinadora a la Dra. Mónica Balzarini.

Carga Horaria: 40 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

21- EX-2020-00218251- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y en consecuencia, reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioquímica Daniela Andrea PAIRA** el curso “Estadística y Biometría” dictado desde el 16 al 20 de abril de 2018 y desde el 28 de mayo al 1º de junio de 2018, tendiendo como Docente Responsable al Dr. Julio A. Di Rienzo.

Carga horaria: 80 horas

Calificación: 8 (ocho)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

22- EX-2020-00231406- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bióloga Trinidad SUÁREZ** el curso de Posgrado “Mecanismos moleculares implicados en distintos tipos de muerte celular: criterios para su evaluación y caracterización”, organizado por el Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME-CONICET) y dictado desde el 5 al 16 de octubre de 2020, teniendo como Directoras a las Dras. Gabriela Meresman y Fernanda Parborell.

Carga Horaria: 50 horas

Calificación: 8 (ocho)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

23- EX-2020-00225960- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioquímico Fabián Orlando RAMOS** el curso de Posgrado “Curso Avanzado de Microscopía 2015: Fundamentos y Aplicaciones de la Microscopía Multidimensional”, organizado por el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra-INIMEC

(CONICET/UNC) y dictado desde el 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2015, teniendo como Director al Dr. Alfredo Cáceres.

Carga Horaria: 27 horas

Calificación: 7 (siete)

Créditos: 1 (uno)

Aprobado

- 24- EX-2020-00244282- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar el acta con fecha 29 de octubre de 2020 del Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales, aceptando la inscripción a la carrera del **Lic. en Química Diego Sebastián SCHWECKANDT** con la siguiente comisión de Tesis: Directora: Dra. Paula Gabriela Bercoff y los Dres. Rafael G. Oliveira, Marcos I. Oliva y Sergio Ceppi.

Aprobado

- 25- EX-2020-00244375- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso “Introducción a los Materiales” como curso de Doctorado y Maestría de Formación específica, válido para las Carreras de Doctorado en Ciencias Químicas (Ord. HCD 1/13) y Maestría en Ciencias Químicas (Ord. HCD 2/13), dictado a partir del 16 de junio de 2020, y organizado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) y la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, teniendo como coordinador al Dr. Raúl Carbonio.

Carga horaria: 90 horas

Créditos para el Doctorado en Ciencias Químicas: 2 (dos).

-Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia, designar a las y los docentes que participan del dictado del curso obligatorio anual del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales “Introducción a los Materiales”, según consta en Orden 3 del presente Expte. y que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

Aprobado

- 26- EX-2020-00053630- -UNC-ME#FCQ-
Comisiones de Posgrado y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Plan de Estudios (ANEXO I) y Reglamento (ANEXO II) correspondientes a la Carrera de Especialización en Química Ambiental, que forman parte del presente Proyecto de Ordenanza (Orden 21).

-Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

Aprobado

Dr. Dassie: quería que primero fuera aprobado el expediente y luego hacer un comentario, porque uno entiende la premura que tiene que ver con las acreditaciones, pero tenemos siempre un espacio de tensión entre esa premura y el tiempo que tenemos los consejeros para aprobar a conciencia un expediente, bajo ningún punto de vista el comentario pone en tela de juicio el trabajo de todas las personas que hicieron esta labor, pero es muy complejo, pero el expediente el miércoles a las 9 de la mañana todavía no estaba girado para ser visto por la Com. de Vigilancia, y después tendremos que refrendar como un acto de fe, pero para no entorpecer el proceso yo le pedí a la directora que nos brinde alguna información aunque sea en una reunión de trabajo, por lo menos para saber la orientación de cómo van los cambios, creo que es lo menos que se puede pedir para luego poder aprobarlos en la reunión de consejeros.

Decano: estoy de acuerdo y creo que puede implementarse como un procedimiento, pero quiero sumar una crítica al sistema de acreditación en general, porque es una carrera que esta re acreditando y la cantidad de pasos que se tienen que hacer para la aprobación de los planes de estudio, desde la apertura de los procesos de acreditación y el tiempo que uno tiene para finalizar el proceso y la cantidad de etapas; considero que la Coneau no tiene ni idea lo grande que es la UNC, porque no solo lo

trata la Facultad sino también la Secretaria de Posgrado de la Universidad antes que llegue al HCD.

Tomo el guante de eso, pero también redoblo la crítica a este sistema, esto es altamente burocrático para una carrera que ya tiene una cohorte aprobada que está en un proceso de re acreditación, que tiene que demostrar como si no tuviera historia esta carrera, esto no puede ser; o sea tomo el guante de eso, pasamos por procesos de reacreditación a ser evaluados de cero, con una sobrecarga para los profesores que se hacen cargo de esta situación, lo que está proponiendo el Dr. Dassie, realmente no dan los tiempos, si no hay un proceso de revisión, si no hay diferenciación en los procesos. En una Facultad como la nuestra, que hay veintipico de carreras de especialización, hay poco estímulo para que las Universidades mantengamos al día y como oferta académica de Posgrado, porque la sobrecarga es inmensa. Adhiero a la crítica pero la crítica va a todo el sistema, porque no es un buen sistema, fue pensado para cuando había una, dos o tres carreras, porque cuando la Institución Universitaria (la UNC) tiene alrededor de 1000 especializaciones, tener el tratamiento de la manera que exige la CONEAU es no entender la realidad de las Universidades en términos administrativos y también académicos, expreso mi critica al sistema.

Dr. Dassie: quiero aclarar que usted habló de un guante y yo no puse un guante arriba de la mesa, confío plenamente en los actores que han participado en esta acreditación, lo que quiero expresar es que estamos aprobando esto sin tener un conocimiento acabado porque el expediente es extremadamente grande, porque uno no participó del proceso, pero a lo mejor con una reunión simple diciendo lo que se va a hacer, los consejeros entenderíamos de lo que se está hablando, pero comparto con usted que esto llega en inicio y fecha perentoria, lo explicó claramente la Dra. Canavoso el miércoles, pero nobleza obliga tenía que hacer ese comentario en esta mesa del Consejo.

Secretaria General: la Dra. Acosta Rodriguez comenta que la Directora de Posgrado está siguiendo la sesión por el canal de YouTube y el tema mencionado por la Dra. Motrán está en agenda, respecto a tener un mayor número de cursos.

- 27- EX-2020-00053630- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el documento de Autoevaluación correspondiente a la Carrera de Especialización en Química Ambiental, realizado en el marco de la convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) 2020 para la acreditación de carreras en el área de las Ciencias Aplicadas, según consta en Orden 23 del Expte. de referencia y que como ANEXO forma parte de la presente.

Aprobado

- 28- EX-2020-00148841- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el documento de Autoevaluación correspondiente a la Carrera de Especialización en Inmunología, realizado en el marco de la convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) 2020 para la acreditación de carreras en el área de las Ciencias Aplicadas, según consta en Orden 37 del Expte. de referencia y que como ANEXO forma parte de la presente.

Aprobado

Decano: increíble, carreras que reacreditan tengan que ir a procesos de autoevaluación, cuando la institución universitaria pasa por procesos de autoevaluación en los que se exigen documentos de esta valía, es inaudito.

Secretaria General: es un capítulo muy importante en el formulario de Coneau global, la autoevaluación tiene 15 puntos donde hay que fundamentar mejoras y falencias. Ahora hay una solicitud de parte de la Subsecretaria de Posgrado de la UNC de que el documento de autoevaluación sea aprobado por el Consejo Directivo.

Decano: un gran estímulo para crear carreras de Posgrado.

- 29- EX-2020-00233730- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Acreditar los siguientes trayectos curriculares de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología del **Bioq. Luis Matías ROSA** como aprobados o cumplimentados según consta en el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la especialización:

Práctica de laboratorio especializado (2000 horas): Aprobado.

Participación en reuniones bibliográficas, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres o cursos sin evaluación (mínimo 260 horas): Cumplimentado.

Inglés: Lectura y comprensión de textos científicos y técnicos: Cumplimentado.

Trabajo monográfico: Aprobado.

Trabajo de investigación/Publicación: Aprobado.

Aprobado

30- EX-2020-00238447- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer los cursos de Posgrado que se detallan a continuación como válidos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Toxicología y Bioquímica Legal de la **Bioq. María Soledad ARGÜELLO**:

Formación Superior (Específicos):

-Toxicología I: Toxicocinética. Mecanismos de toxicidad.

Horas: 80.

Calificación: 9 (nueve), aprobado.

-Toxicología II: Toxicodinamia (Target Organ Toxicity). Mecanismos de carcinogénesis química.

Horas: 80.

Calificación: 9 (nueve), aprobado.

-Toxicología III: Toxicodinamia (Target Organ Toxicity).

Horas: 80.

Calificación: 9 (nueve), aprobado.

- Acreditar los siguientes trayectos curriculares de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Toxicología y Bioquímica Legal de la Bioq. María Soledad ARGÜELLO como aprobados o cumplimentados según consta en el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la especialización:

Práctica de laboratorio especializado (2000 horas): Aprobado.

Participación en reuniones bibliográficas, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres o cursos sin evaluación (mínimo 260 horas): Cumplimentado.

Inglés: Lectura y comprensión de textos científicos y técnicos: Cumplimentado.

Trabajo monográfico: Aprobado.

Trabajo de investigación/Publicación: Aprobado.

Aprobado

31- EX-2020-00238441- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer los cursos de Posgrado que se detallan a continuación como válidos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Endocrinología de la **Bioq. María Paula RODRÍGUEZ**:

Formación Superior (Específicos):

-Aporte actual del laboratorio endocrinológico al estudio de la patología adrenal.

Horas: 35.

Calificación: 9 (nueve), Aprobado.

-Fisiología y fisiopatología endocrinológica: Bases de la biología celular.

Horas: 50.

Calificación: Aprobado.

-Actualización en Diabetes.

Horas: 40.

Calificación: 90 puntos (escala de 0 a 100), equivalente a 9 (nueve) en escala de 0 (cero) a 10 (diez), Aprobado.

Formación General:

- Curso de Bioestadística

Horas: 30.

Calificación: Aprobado.

- Acreditar los siguientes trayectos curriculares de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Endocrinología de la Bioq. María Paula RODRIGUEZ como aprobados o cumplimentados según consta en el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la especialización:

Práctica de laboratorio especializado (2000 horas): Aprobado.

Participación en reuniones bibliográficas, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres o cursos sin evaluación (mínimo 260 horas): Cumplimentado.

Inglés: Lectura y comprensión de textos científicos y técnicos: Cumplimentado.

Trabajo monográfico: Aprobado.

Trabajo de investigación/Publicación: Aprobado.

Aprobado

32- EX-2020-00240653- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica área Química Clínica y en consecuencia, eximir del pago de las cuotas mensuales a los alumnos y las alumnas de la carrera (cohorte 2018) por el período comprendido desde el 01/11/2020 y hasta el 30/04/2021 (total de 5 cuotas: noviembre y diciembre de 2020 y febrero, marzo y abril de 2021), ya que la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 impide cumplimentar con las rotaciones por los laboratorios de los centros de práctica especializada y con el desarrollo de los proyectos de investigación.

- Solicitar al Área Económica-Financiera, satélite de la Escuela de Posgrado, que las cuotas abonadas durante el período de eximición indicado se consideren a cuenta de futuros pagos.

Aprobado

33- EX-2020-00115346- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a la solicitud de cambio de fecha para el dictado del curso de Actualización Profesional aprobado por RHCD-2020-234-E-UNC-DEC#FCQ "Farmacoterapia en Geriatría: un desafío para el sistema sanitario", en virtud del justificativo que consta en Orden 14 del presente Expte. quedando establecido el nuevo cronograma para los meses de mayo y junio de 2021.

Aprobado

Varios

34- EX-2020-00211080-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Prorrogar las designaciones por concurso a los Profesores Regulares y Profesores Auxiliares a partir del 01-01-2021 y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la Ord. Nº 6/08 del H. C. S., y no más allá del 31-12-2021, en los cargos y dedicaciones que se detallan en el Anexo-:

Anexo

Nómina de docentes que solicitaron la Evaluación Docente verificados por el Área RRHH:

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo	Dpto
AGAZZI, Lucas	47.126	Prof. Ayudante A DS	QO

ALLEMANDI, Daniel	25.096	Prof. Titular DE	CF
ARMANDO, Pedro	35.754	Prof. Asistente DS	Fármaco.
BECERRA, María Cecilia	37.877	Prof. Adjunto DS	CF
BORIOI, Graciela A.	22.868	Prof. Adjunto DE	QB
CANO, Roxana	23.397	Prof. Asistente DS	BC
CONTIN, María Ana	36.587	Prof. Asistente DS	QB
CORTES, Paulo	33.365	Prof. Asistente DSE	BC
DEGANO, Alicia	36.572	Prof. Adjunto DS	QB
DURAND, Sandra	33.591	Prof. Asistente DS	QB
FERREYRA, Nancy	31.215	Prof. Adjunto DE	FQ
GALLEGO, Cecilia	23.877	Prof. Asistente DS	Farmaco.
GIL, German	38.107	Prof. Adjunto DS	QB
GILARDONI, Mónica	34.489	Prof. Asistente DS	BC
GOLDRAIJ, Ariel	26.718	Prof. Adjunto DS	QB
GRUPPI, Adriana	24.569	Prof. Titular DE	BC
GUIDO, Mario E.	24.872	Prof. Titular DE	QB
IRAZOQUI, Fernando	24.369	Prof. Asociado DE	QB
ORTEGA, María Gabriela	30.392	Prof. Adjunto DS	CF
OVIDO, Oscar	41.788	Prof. Asistente DS	QTC
PAEZ, Paulina	40.596	Prof. Adjunto DS	CF
PEREZ, Manuel Alejo	32.605	Prof. Asistente DE	FQ
PEREZ, Mariela Fernanda	36.326	Prof. Adjunto DS	Farmaco.
PESCE, Silvia Fabiana	28.371	Prof. Ayudante A DSE	CEQUIMAP
QUEVEDO, Mario Alfredo	37.886	Prof. Adjunto DS	CF
REINAUDI, Luis	36.063	Prof. Adjunto DS	QTC
ROJAS Y DELGADO, Ricardo	44.032	Prof. Asistente DS	FQ
ROSSA, Maximiliano	37.043	Prof. Asistente DS	FQ
SANCHEZ, María Cecilia	30.519	Prof. Adjunto DS	BC
SERRA, Horacio	21.865	Prof. Asociado DE	BC
SILVA, Oscar Fernando	39.847	Prof. Asistente DS	QO
VIRGOLINI, Miriam Beatriz	29.373	Prof. Adjunto DS	Farmaco.

Aprobado (con la abstención de la Dra. Ortega)

35- EX-2020-00240815- -UNC-ME#FCQ-

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La realización de las Jornadas Divulgando ConCiencia, en modalidad virtual, edición 2020, llevadas a cabo del 19 al 23 de octubre del corriente año, con el objetivo de difundir el mundo de la ciencia y la tecnología, y atento a que ha recibido el aval académico del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas (Res. HCD N° 342/2020);

CONSIDERANDO:

Que es realmente valiosa para la Facultad de Ciencias Químicas la participación de su personal, en la realización de actividades tendientes a la difusión de las actividades educativas y científico-tecnológicas llevadas a cabo en esta casa;

Que en esta edición han participado estudiantes y docentes de escuelas de la ciudad de Córdoba y del interior de la provincia, asistiendo de manera virtual a los diferentes módulos que forman parte de las Jornadas;

Que es un objetivo central de nuestra institución despertar el interés de los estudiantes del nivel secundario para continuar sus estudios en las carreras que se ofrecen en esta Facultad;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer la participación y colaboración prestada por el personal de la Facultad de Ciencias Químicas y Unidades Ejecutoras de doble dependencia CONICET-UNC, en la realización de las Jornadas "Divulgando ConCiencia" edición 2020, llevadas a cabo en modalidad virtual desde el 19 al 23 de octubre del corriente año, quienes están mencionados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

ANEXO

Participantes de las Jornadas “Divulgando ConCiencia”, edición 2020, modalidad virtual

Directora

Dra. GARCIA, Mónica Cristina 33171466

Disertante - Charla introductoria

22792641

Dr. OLCESE, Luis Eduardo

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA-RANWEL CAPUTTO

Módulos “La CyT en la química de las células”

Coordinadora Departamental

Dra. CONTIN, María Ana 23460956

Disertantes - Charla con científicos

23460956

Dra. CONTIN, María Ana

Dr. BISIG, Gastón. 25042625

Dra. DITAMO, Yanina 24789401

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

Módulo “Comprendiendo las moléculas de la vida”

Coordinadoras Departamentales

Dra. MONTESINOS, María del Mar 24558035

Dra. SOLA, Claudia 17471770

Disertante - Charla con científicos

Dra. MALETTO, Belkys 16129345

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS

Módulo “Salud y medicamentos, allí también nos encontramos con la ciencia”

Coordinadora Departamental

Dra. MUGAS, María Laura 33700712

Disertantes - Charla con científicos

Dra. DIMMER, Jéssica Ayelén 31947255

Dra. VALLEJO, Mariana Guadalupe 26916323

Farm. DAN CÓRDOBA, Antonella del Valle 38211920

Farm. BONGIOANNI, Agustina 35967831

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA

Módulo “Drogas de abuso y adicción en nuestra sociedad”

Coordinadoras Departamentales

Bioq. PEREA, Vega Mary Luz 35501663

Bioq. RIGONI, Daiana 35278267

Disertante - Charla con científicos

Bioq. LUNA, Fernanda Soledad 28432506

<u>Colaboradoras</u>	
Bioq. BOEZIO, María Julieta	37872781
Farm. PONCE BETI, María Fernanda	38179985

DEPARTAMENTO DE FISICOQUÍMICA

Módulo “Un viaje hacia el mundo de lo pequeño. ¿Cómo es la materia?”

Coordinadores Departamentales

Dra. FUERTES, Valeria Cintia	27247751
Dr. FARIGLIANO, Lucas Martín	33881490

Disertantes - Charla con científicos

Lic. LURGO, Florencia Emilse	38182717
Dr. FAILLACE, Martín Sebastián	35090001
Dr. ROJAS Y DELGADO, Ricardo	18873064
Lic. SALAS, Juana	37732853

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA TEÓRICA Y COMPUTACIONAL

Módulo “La computadora como laboratorio virtual”

Coordinadora Departamental

Dra. OLMOS ASAR, Jimena Anahí	31667955
-------------------------------	----------

Disertantes - Charla con científicos

Dr. SOLDANO, Germán José	30474563
Dra. SUÁREZ RAMANZIN, María Belén	31242430

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

Módulo “Juego de carbonos; una visita a los ocho reinos”

Coordinadora Departamental

Dra. HERRERA CANO, Natividad	28425690
Dra. JIMENEZ, Liliana Beatriz	23908662

Disertantes - Charla con científicos

Dra. HERRERA CANO, Natividad	28425690
Dra. GARCIA, Manuela	31352124
Dra. JIMENEZ, LILIANA BEATRIZ	23908662
Dr. PUIATTI, Marcelo	25395349

Aprobado

Asunto Pendiente

- 36- EX-2020-00162528- -UNC-ME#FCQ-
Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Que es necesario renovar los integrantes del Claustro Estudiantil en la Comisión de Gestión Académica (CGA) teniendo en cuenta que algunos de sus miembros han obtenido el título de Grado y por lo tanto ya no representan al mencionado Claustro.

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con la Res. HCD 1169/18 que reglamenta las funciones e integración de las Comisiones Especiales, los representantes estudiantiles con sus respectivos suplentes son elegidos a propuesta de los respectivos consejeros del HCD, los cuales deben cumplir con el requisito de contar al menos con el 50% de las asignaturas aprobadas de su respectiva carrera y ser alumnos activos (Art. 36° Reglamento de Enseñanza).

Que, los Consejeros Estudiantiles propusieron a Milagros SMICKA GOBBI y Gabriela PENNAZI para integrar la Comisión;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar a los siguientes estudiantes como integrantes de la Comisión de Gestión Académica (CGA), la que quedará conformada como se enuncia a continuación:

<i>Director de la Carrera Licenciatura en Química:</i> Dra. Ana BARUZZI	Dr. Luis REINAUDI.
<i>Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología:</i> Dr. Carlos ARGARAÑA	Dra. María Elena ÁLVAREZ
<i>Director de la Carrera Farmacia:</i> Dra. Marcela LONGHI	Dr. Álvaro JIMÉNEZ KAIRUZ
<i>Director de la Carrera Bioquímica:</i> Dra. Graciela PANZETTA	Dra. Belkys MALETTO
<i>Representantes de los Profesores Regulares:</i> Dra. Mariela PÉREZ Dr. Ezequiel P. M. LEIVA Dr. Gustavo PINO	Dra. Teresa SCIMONELLI Dra. Mariana FERNANDEZ Dra. Laura ROSSI
<i>Representantes de los Profesores Auxiliares:</i> Bioq. Ximena VOLPINI Dra. Valeria FUERTES Bioq. Guadalupe HERRERA	Farm. María Luz GIOLITO Dra. Belén OVIEDO Dra. Pamela S. BUSTOS
<i>Representantes estudiantiles</i> Niara Soledad RIOS BRITZ (Bioquímica) Milagros SMICKA GOBBI (Farmacia) Jorge Eduardo PAREDES (Lic. en Química)	Julieta PEREIRA (Bioquímica) Gabriela PENNAZI (Lic. en Biotecnología) Esperanza FELICI (Lic. en Biotec.)
<i>Representantes de los Graduados</i> Bioq. Osvaldo Omar CACERES	Farm. Isabel TENLLADO
Coordinación: Vicedecano	

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Aprobado

Dr. Dassie: hay que aclarar que debería renovarse la comisión, pero es mi obligación decir que deberíamos pensar en aclarar en el texto de la resolución que debido a los problemas ocasionados por la pandemia no se está renovando.

Decano: que se incorpore en los considerandos la referencia al marco de la pandemia.
(aprobado)

Secretaria General: los consejeros Tenllado y Parodi solicitan se justifiquen las inasistencias **(Aprobado)**

10:25 horas se sesiona en Comisión para que pueda participar la Dra. Canavoso.

10:35 horas Con lo que finaliza la sesión.

EX-2020-00161021-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1156-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Dalma Micaela **MARQUEZ (Legajo 50.773)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **03-11-2020, en reemplazo de la Dra. Guillermina Luque (Legajo 40.598)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Lic. Marquez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00192349-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1168 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Ana Paula **CISLAGHI (Legajo 56.790)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Lic. Cislighi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00192467-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1169 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Ignacio Daniel **LEMIR (Legajo 51.909)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Lic. Lemir deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00193124-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1170 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Biól. Trinidad **SUAREZ (Legajo 54.833)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Biól, Suárez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EXP-2020- 00154824-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1171 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Promover a partir del **01-11-2020**, a la Srta. Josefina María **GOMEZ JENSEN (Legajo 56.476)** a la categoría de **Ayudante Alumno –Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2020-00193684-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1175 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Andrés Mauricio **CARDOZO GIZZI (Legajo 43.583)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-11-2020** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2020, en reemplazo de la Dra. María Ana Contín (Legajo 36.587)**.

Artículo 2º: El Dr. Cardozo Gizzi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00192277-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1176 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Rodrigo **NUÑEZ (Legajo 49.006)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Lic. Nuñez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191810-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1194 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Ángel Guillermo **BRACAMONTE (Legajo 39.654)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Dr. Bracamonte, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00189224-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1195 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Mariana **MIRETTI (Legajo 50.613)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Dra. Miretti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00191821-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1206 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Natalia **PODIO (Legajo 44.626)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Dra. Podio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00193704-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1207-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Carlos **LESCANO LOPEZ (Legajo 50.986)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-11-2020** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo del Lic. **Ernesto Ambroggio (Legajo 37.320)**.

Artículo 2º: El Dr. Lescano López deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00218461-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1216 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Nora Lilia **YRANZO (Legajo 24.532)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Dra. Yranzo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00220935-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1217 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. María Florencia **GONZALEZ (Legajo 55.203)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-11-2020** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, en reemplazo del Dr. **Ramiro Gastón Soria (Legajo 49.005)**.

Artículo 2º: La Lic. González deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EXP-2020- 00134886-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1220 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Promover a partir del **01-11-2020**, a la Srta. Albana **TOVO (Legajo 56.461)** a la categoría de **Ayudante Alumno –Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX -2020-00184943-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1222 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-11-2020**, la renuncia presentada por la Dra. Natalia **EBERHARDT (Legajo 50.274)** en el cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113 del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º.- La Dra. Eberhardt, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00135529-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1225-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Promover a partir del **01-11-2020**, a la Srta. Luz María **PALACIOS (Legajo 56.741)** a la categoría de **Ayudante Alumno –Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2020-00191970-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1227 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Micaela Denise **HEREDIA (Legajo 49.841)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Lic. Heredia, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00218444-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1228 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Bioq. Danilo **BARCUDI (Legajo 50.891)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-11-2020** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, **en reemplazo de la Dra. Ana Racca (Legajo 42.655).**

Artículo 2º: El Bioq. Barcudi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00220916-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1229 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Bioq. Raúl Horacio **CAPRA (Legajo 30.524)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-11-2020** y hasta el **31-03-2021**, o antes si es cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Bioq. Capra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00218758-UNC-ME#FCQ

RD-2020-1231-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. César **COLLINO (Legajo 39.053)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Dr. Collino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00218525-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1232 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Marcos César **BALANGERO (Legajo 45.275)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** cedido en calidad de préstamo por el Decanato y para desempeñarse en el Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Lic. Balangero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00192523-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1233 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Federico Iván **BRIGANTE (Legajo 49.900)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-11-2020** y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Lic. Brigante deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00205507-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1236-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Mirna Eliana **TERRERA (Legajo 46.342)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Bioq. Terrera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00209865-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1253-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Julieta **GRIBOFF (Legajo 53.793)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Griboff, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00209360-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1254 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. María Laura **GUANTAY (Legajo 53.079)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Bioq. Guantay, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00209065-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1255-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Cintia Liliana **ARAUJO FURLAN (Legajo 52.961)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Araujo Furlan deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00208557-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1256-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Beatriz **HEREÑU (Legajo 36.286)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15**. Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°.- Designar interinamente a la Dra. Claudia Beatriz **HEREÑU (Legajo 36.286)** en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) - código 111-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Claudia Bregonzio (Legajo 36.286)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: La Dra. Hereñú deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00213913-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1257-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Macarena **HERRERA (Legajo 52.820)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Claudia Hereñú (Legajo 36.286)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Lic. Herrera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00208362-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1258 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Carina Noelia **CASERO (Legajo 50.427)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Casero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00207829-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1259-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Biól. Leandro Gabriel **CHAMPARINI (Legajo 56.675)**, en un cargo de **Profesor Ayudante B- código 121-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Biól. Champarini, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00215435-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1260 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Bioq. Cristian Javier **MENA (Legajo 49.428)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Bioq. Mena, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00224656-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1261-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Mgter. Gonzalo **RODRIGUEZ LOMBARDI (Legajo 41.361)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021**, **en reemplazo de la Dra. Mónica Gilardoni (Legajo 34.489)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Mgter. Rodríguez Lombardi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00220902-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1262 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Santiago Nicolás **OTAIZA GONZALEZ (Legajo 46.810)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Dr. Otaiza González, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00218730-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1281-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Mgter. Cecilia **RODRIGUEZ (Legajo 24.572)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer

Artículo 2º: Designar interinamente a la Mgter. Cecilia **RODRIGUEZ (Legajo 24.572)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE)- código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Mgter. Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00205844-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1282 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Hugo Mario **DIAZ FAJRELDINES (Legajo 30.526)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Dr. Diaz Fajreldines, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00207288-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1283 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Johanna Francesca **CATALAN FIGUEROA (Legajo 54.566)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Dra. Catalán Figueroa, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00205979-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1291-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Isabel Inés **GONZALEZ (Legajo 49.964)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Bioq. González, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00210643-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1296-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Nadia **OLIVERO (Legajo 51.345)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Bioq. Olivero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00209257-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1297 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Mariano **MARTIN (Legajo 54.517)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Lic. Martin, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00198658-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1298-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Noelia **GOROD (Legajo 51.978)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Lic. Gorod, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00213864-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 1299-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Mary Luz **PEREA VEGA (Legajo 51.670)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Bioq. Perea Vega, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00214031-UNC-ME#FCQ

RD-2020-1300-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Marianela Adela **SANCHEZ (Legajo 54.684)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Farm. Sánchez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00210842-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1301 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Bioq. Santiago **BOCCARDO (Legajo 52.258)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Bioq. Boccardo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00210681-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1302 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Juan Cruz **CARRIZO (Legajo 49.827)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Lic. Carrizo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00224619-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1305 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Pablo Rodrigo **LUJAN (Legajo 37.936)**, en un cargo de **Profesor Ayudante B- código 121-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Lic. Lujan, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00220898-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1308 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Sofía Daiana **CASTELL (Legajo 49.964)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Castell, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00214153-UNC-ME#FCQ
RD-2020-1311 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Patricia Antonia **LUCERO (Legajo 32.437)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Bioq. Lucero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00214350-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1312 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. María Paula **AVALOS (Legajo 48.515)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Bioq. Avalos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00205471-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1313-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Daiana **RIGONI (Legajo 49.449)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Bioq. Rigoni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00205257-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1314 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Bethania **MONGI BRAGATO (Legajo 45.000)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Mongi Bragato, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00205241-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1315 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Biól. Andrea Susana **GUZMAN (Legajo 49.944)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Biól. Guzmán, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00205304-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 1316-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Lidwina **BERTRAND (Legajo 47.297)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-11-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Bertrand, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.
